

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 483 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G
Sullana, 16 NOV 2016

VISTOS: el Memorando N° 1114-2016/GRP-401000 de fecha 11 de Noviembre del 2016 de la Gerencia Sub Regional; el Informe N° 486-2016/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Noviembre del 2016 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Memorando N° 1114-2016/GRP-401000 de fecha 11 de Noviembre del 2016, la Gerencia Sub Regional comunica al Ing. Manuel Vincés Rentería, que tendrán a cargo la elaboración del expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL VEGA OSCURA DE LOS CENTROS POBLADOS EL CARRIZO, ZAMBA Y MULEROS DEL DISTRITO DE PAIMAS-AYABACA"**, por lo que, solicita formular y alcanzar el requerimiento para la implementación del mismo;

Que, mediante proveído recaído en el Informe N° 486-2016/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Noviembre del 2016, la Gerencia Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo designando a los profesionales Ing. Manuel Vincés Rentería como Responsables para la elaboración del expediente técnico; al Econ. Carlos Zapata Zapata como Responsable del Perfil y al Ing. Edwin Niño Campos como miembro de equipo, para la elaboración del perfil y del expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL VEGA OSCURA DE LOS CENTROS POBLADOS EL CARRIZO, ZAMBA Y MULEROS DEL DISTRITO DE PAIMAS- AYABACA"**;

Ante lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; División de Estudios; Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al EQUIPO RESPONSABLE para la ELABORACIÓN DEL PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL VEGA OSCURA DE LOS CENTROS POBLADOS EL CARRIZO, ZAMBA Y MULEROS DEL DISTRITO DE PAIMAS- AYABACA", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- **ING. MANUEL VINCÉS RENTERÍA** Responsable del Expediente Técnico

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 483 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

- ECON. CARLOS ZAPATA ZAPATA Responsable del Perfil
- ING. EDWIN NIÑO CAMPOS Miembro del Equipo

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los servidores designados en el Artículo Primero; a la División de Obras, División de Estudios, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Asesoría Legal, Oficina de Pre Inversión; Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA
GERENTE SUB REGIONAL

